

ORDENANZA N° 3.598

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección correspondiente, implemente la actuación de la Orquesta Municipal, en forma estable un día por semana, en Plaza 25 de Mayo.-

ARTICULO 2°.- La modalidad, día, hora y programación serán determinados por el área competente.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos precedentes se imputarán a la partida correspondiente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista lealtad a un sentimiento (Concejal Ramón VERA).-

g.d.